

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 13 de enero de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 13 de enero de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a D. Ramón Saavedra Vargas en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Ramón Saavedra Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Cáceres, 16. 10100, Miajadas (Cáceres).

Expediente n.º: 24/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de transporte de fruta sin normalizar y sin documento de acompañamiento.

Normativa Infringida: Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas: artículo 14.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en mate-

ria de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: artículo 4.1.4.

Sanción Propuesta: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 13 de enero de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 13 de enero de 2006 sobre notificación de resolución individual de denegación de ayuda del expediente CI 06.05.0086 de la solicitud presentada por D^a M^a Nuria Suárez Blázquez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución individual de denegación de subvención con número de Expediente CI 06.05.0086, emitida al amparo del Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de solicitud de ayuda acogida a la convocatoria de ayudas para el Fomento y Apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentada por M^a Nuria Suárez Blázquez, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

“Resuelvo: Denegar la subvención solicitada por M^a Nuria Suárez Blázquez por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, en la medida en que la inversión ha sido realizada con anterioridad a la fecha de comprobación de no inicio.

b) Por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.1 a) del Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, al no acreditar la